Secretaria del Deporte y la Recreación – Distrito Especial de Santiago de Cali

ESTUDIO DEL SECTOR PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO, SUSCRITO Y EN EJECUCIÓN DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0615 DE 2022; CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS/EL ADECUACIONES/FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGÚN LOS BP's SIGUIENTES: COMUNA 1 B.P. 26004133, COMUNA 8 B.P. 26004050 Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P. 26004048, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN3
2 CLASIFICACIÓN UNSPSC....4
3 ASPECTOS GENERALES DE MERCADO4
3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS....4
3.1.1 SECTOR ECONÓMICO4
3.1.2 IMPUESTOS, TASAS Y OTROS....10
4. ASPECTOS TÉCNICOS10
4.2 ASPECTOS REGULATORIOS13
1.1.1 ACUERDOS COMERCIALES....14
2 ANÁLISIS DE DEMANDA....15
2.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI16
2.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES17
2.3 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS18
3 ANÁLISIS DE LA OFERTA....20
3.1 Análisis de precios22
4 ANÁLISIS DE RIESGO23
5 CONCLUSIONES....30

1 INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito Especial de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Deporte y Recreación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis del sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la entidad estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

Considerando que el contrato de interventoría a suscribirse se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación de la presente vigencia, se procede a efectuar el estudio de sector que soporta el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, para realizar la interventoría integral: técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental al contrato derivado del proceso de contratación pública.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría: “Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…”

La Cámara Colombiana de Infraestructura, identifica como consultores a las diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de Infraestructura.

2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y arquitectura
80101600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Servicio de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos.

3 ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.1 SECTOR ECONÓMICO

3.1.1.1 Productos del sector de consultoría

Las grandes inversiones en infraestructura son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además

de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos; en este sentido, el papel de los servicios de consultoría en el ámbito de la construcción de obras civiles ofrece un soporte fundamental y objetivo para la toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento técnico y especializado, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

3.1.1.2 Agentes del sector

Por parte del Estado
Ministerio de transporte
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Departamento Nacional De Planeación – DNP
Superintendencia de Puertos y Transportes
Instituto Nacional de Vías-INVIAS
Agencia Nacional de Licencias Ambientales
Corporaciones Autónomas Regionales
Departamento Nacional de Planeación
Auditoría General de la República
Contraloría General de la República
Por parte de la Sociedad Civil
Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
Usuarios

3.1.1.3 Gremios y asociaciones

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:
Cámaras de Comercios
Camacol
Fedesarrollo,
Fescol
Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
Sociedad Colombiana de Consultoría
Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. En el presente estudio, se tomará como referencia los conceptos definidos en la Biblioteca del Banco de la República, donde se definen los sectores económicos según la economía clásica, la cual hace una división en tres sectores a saber: Sector Primario o agropecuario, Sector secundario o Industrial y sector terciario o de servicios.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. SECTOR AGROPECUARIO: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. SECTOR DE SERVICIOS: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. SECTOR INDUSTRIAL: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. SECTOR DE TRANSPORTE: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. SECTOR DE COMERCIO: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. SECTOR FINANCIERO: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. SECTOR MINERO Y ENERGÉTICO: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. SECTOR SOLIDARIO: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. SECTOR DE COMUNICACIONES: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este se ubica dentro del Sector de Servicios.

3.1.1.4 Cifras sector consultoría

De acuerdo a que todo lo relacionado con consultorías es considerado un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico., es pertinente revisar el sector de servicios en Colombia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

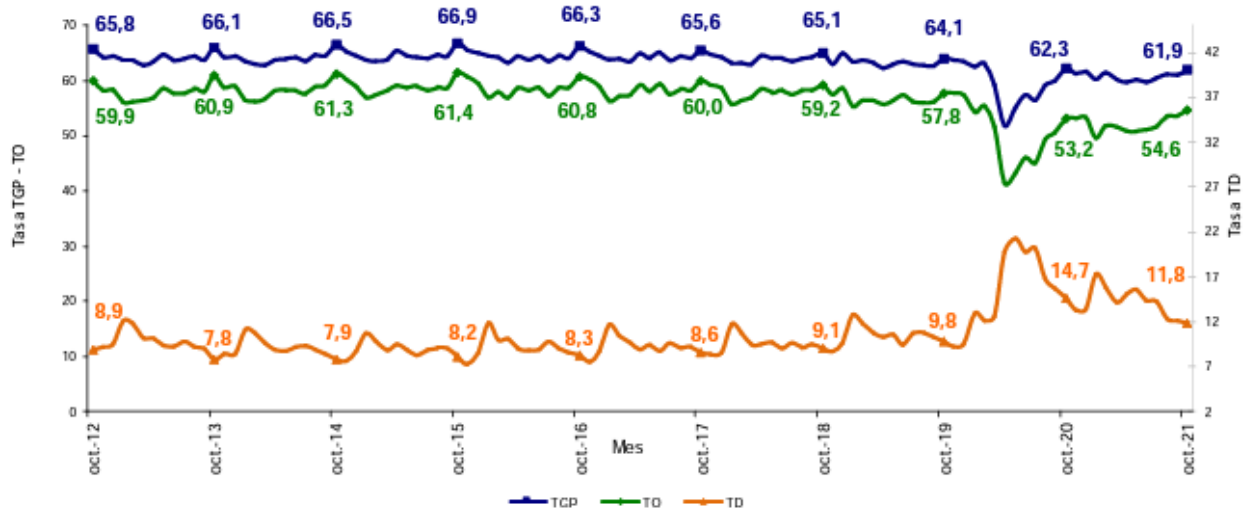
Ingresos agosto

Subsector de servicios	*Variación trienal de ingresos totales* ago 19 - ago 22	*Variación anual de ingresos totales* ago 21 - ago 22
Actividades de centros de llamada (Call center)	76,7	17,6
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	61,6	32,4
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,2	33,9
Correo y servicios de mensajería	39,5	11,9
Restaurantes, catering y bares	34,7	23,1
Salud humana privada con internación	33,6	11,5
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1	21,1
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,1	31,8
Salud humana privada sin internación	27,3	6,9
Publicidad	27,1	27,0
Actividades profesionales científicas y técnicas	26,6	21,8
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	24,7	19,5
Telecomunicaciones	19,2	8,8
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,4	2,7
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,4	4,5
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	9,6	24,4
Educación superior privada	3,9	10,6
Actividades de edición	-0,2	17,6

En agosto de 2022, **todos** los subsectores de servicios presentaron variación **positiva** en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2021. Frente al 2019, **17** lo hicieron.

Fuente: DANE EMS mes de agosto 2022

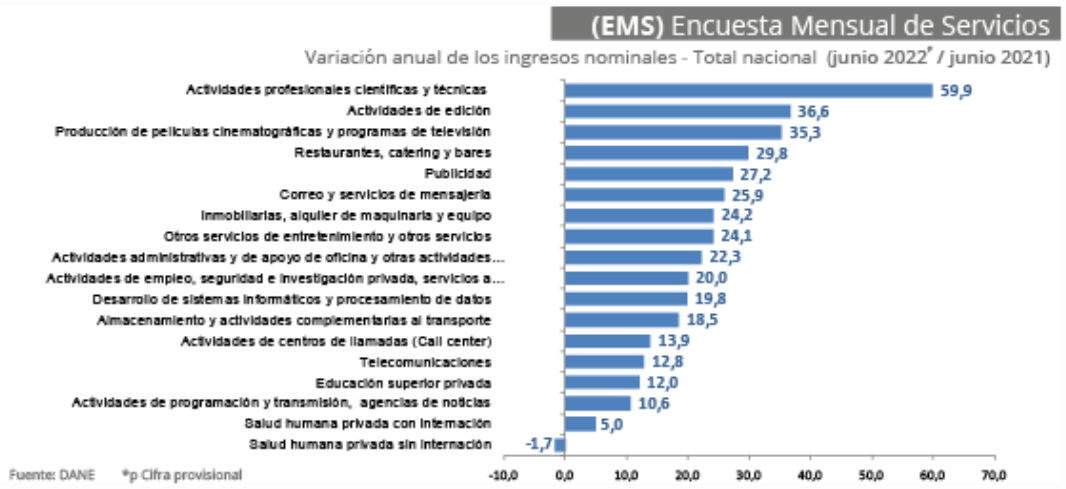
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La Encuesta Mensual de Servicios - EMS es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.


(EMS) Encuesta Mensual de Servicios
Variación anual de los ingresos nominales - Total nacional (junio 2022p / junio 2021)
Actividades profesionales científicas y técnicas 59,9
Actividades de edición 36,6
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 35,3
Restaurantes, catering y bares 29,8
Publicidad 27,2
Correo y servicios de mensajería 25,9
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo 24,2
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios 24,1
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades... 22,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a... 20,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos 19,8
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte 18,5
Actividades de centros de llamadas (Call center) 13,9
Telecomunicaciones 12,8
Educación superior privada 12,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias 10,6
Salud humana privada con internación 5,0
Salud humana privada sin internación -1,7
-10,0 0,0 10,0 20,0 30,0 40,0 50,0 60,0 70,0
Fuente: DANE *p Cifra provisional

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	62,1	58,8	0,5	2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	8,2	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,3	104,2	1,4	0,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	19,3	19,5	-1,4	1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	768,0	444,2	313,2	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	56,7	55,4	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	12,5	7,4	5,0	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	17,0	0,6	0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1	28,7	2,1	1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,6	17,3	-1,5	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	49,3	48,8	0,0	0,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,4	17,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,9	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	18,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,5	2,8	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	48,9	49,0	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	42,6	41,4	1,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	70,5	68,1	-0,2	2,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato que se incluye dentro del grupo de asesorías y/o consultorías, dicha actividad se encuentra enmarcada dentro del grupo de actividades profesionales y científicas, grupo que presentó un incremento del 15,6% en los ingresos nominales al corte de junio de 2021, frente al mismo mes del año anterior.

3.1.2 IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

La persona natural o jurídica a la que le sea adjudicado el contrato, derivado del proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía que se adelante para suplir la necesidad descrita en el presente documento, deberá tener en cuenta todos los Impuestos, tasas y otros, que forma parte integral de la contratación.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Cronograma aprobado vigente, control y seguimiento de la programación, estado de avance de los trabajos relación del personal y de equipo empleado en la ejecución del

proyecto. Descripción de actividades ejecutadas por el contratista. Descripción de los atrasos y adelantos que se estén dando con base en el cronograma aprobado. Planes de contingencia desarrollados por el contratista y aprobados por el interventor, sin que ello modifique el plazo total. Descripción de las medidas correctivas exigidas por el interventor.

2. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo efectuados para verificación de la calidad de materiales.
3. Registro de controles topográficos para los chequeos de las diferentes estructuras, a lo largo de las diferentes etapas de construcción (replanteo, construcción, verificación).
4. Esquemas de avance físico, planos, localización del proyecto, figuras y cuadros que muestren el avance de contrato, problemas técnicos y soluciones planteadas.
5. Gestión realizada por el contratista de obra, ante las empresas de servicios públicos. Estado de aprobaciones. Registro de las acciones adelantadas en los diferentes frentes de trabajo y verificación de permisos vigentes.
6. Descripción de obras adicionales y complementarias: Valor y justificación de las mismas. Relación de precios no previstos de cada actividad, proyección de cantidades y valor aproximado de las mismas, es necesario verificar el respaldo jurídico y presupuestal, para la ejecución de dichas actividades, de tal forma que no afecte de manera significativa el alcance del contrato de obra.
7. Informar sobre los ajustes realizados a diseños propuestos por el contratista de obra, y aprobados por el interventor.
8. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidas o relacionadas en las actas de obra, por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, con el respectivo valor y mostrando su incidencia en el valor total del contrato. Además, se deben informar las acciones correctivas propuestas por el contratista de obra, y/o las medidas correctivas exigidas por el interventor.
9. Todos los informes que produzca el interventor, deberán ser impresos en impresoras láser de color, cumplir con las normas Icontec, presentar a color y debidamente empastados (pasta dura).
10. Los planos relacionados al proyecto se deberán generar en plotter de color y con una alta resolución de impresión.

Como parte de las obligaciones generales y de acuerdo con el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali, la interventoría deberá cumplir con el siguiente alcance:

- CONTROLAR: La interventoría hará control del contrato de obra mediante la inspección permanente y planeada sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de este contrato, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado y ofrecido por las partes. Para esta función, la interventoría deberá conocer y estudiar todos los documentos del proceso de contratación de la obra, entregado por la

Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal y/o existentes en la base de documentos del SECOP. La interventoría. en su función de control, es la responsable de proyectar, firmar los documentos que le correspondan según lo establecido en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali y verificar el finiquito del trámite de todas las actas o documentos contractuales que regulan las relaciones entre la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal y el contratista de obra, tales como actas de suspensión, actas de prórroga, actas de obra ejecutada, actas de recibo de obra y acta de liquidación del contrato, actas de entrega a la comunidad, entre otras.

- SOLICITAR: La interventoría está facultada para solicitar al contratista de obra, oportunamente, que subsane o corrija de manera inmediata errores constructivos que se presenten en obra por incumplimientos a lo previsto en los planos o listados de presupuesto o por malas prácticas constructivas.

- EXIGIR: En la medida que la interventoría encuentre que en el desarrollo de la construcción no se está cumpliendo estrictamente con las obligaciones contractuales, adquiere la obligación de exigir al constructor la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos el contrato y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento de este.

- COLABORAR: La interventoría se obliga a prestar la colaboración que sea necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra. La colaboración no debe confundirse con permisividad.

- ABSOLVER: La interventoría se convierte en un profesional de consulta para absolver las dudas y dificultades que conlleva la ejecución del contrato de obra. Para atender las consultas, la interventoría cuenta con el apoyo de la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal.

- PREVENIR: La interventoría deberá extender su función a la prevención de errores dentro del proceso constructivo, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra con la calidad y condicionantes técnicos, jurídicos y en la adjudicación del contrato, definidos por la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal.

- COORDINAR CON OTROS VINCULADOS A LAS OBRAS: La interventoría deberá coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento del contrato de construcción y debe realizar el comité de obra al menos con una reunión semanal a partir de la fecha de inicio del contrato de construcción. El representante legal de la interventoría o el Director de Interventoría deberá asistir a los comités de obra. Igualmente, deberá asistir a las reuniones

exigidas en el contrato y a todas aquellas que citen la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal.

● COMUNICAR: La interventoría es el conducto regular entre la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal y los contratistas de obra; en virtud de esta función, la interventoría deberá coordinar las relaciones de la interventoría, con el constructor y con las diversas áreas de la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal.

● LIQUIDAR: La interventoría es responsable de proyectar y tramitar la liquidación del contrato de obra.

● INFORMAR: La interventoría deberá presentar en las reuniones de obra informes de su gestión; deberá presentar un informe mensual acompañado del correspondiente registro fotográfico. Y al finalizar el proyecto deberá presentar un informe consolidado de gestión y el registro fotográfico de la totalidad de la obra.

ASPECTOS REGULATORIOS

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó un numeral al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableciendo una nueva modalidad de selección de Contratistas, que se ha denominado: “Contratación de Mínima Cuantía”, la cual se fundamente en los contratos cuyo valor sean inferiores al 10% de la menor cuantía de la Entidad, en concordancia con la reglamentación establecida en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015.

Para el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual se recomienda tener en cuenta la siguiente relación de normas (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(…)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).*
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	DEL PROCEDIMIENTO DE LA MÍNIMA CUANTIÁ
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.
Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011	TRANSPARENCIA EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

GARANTÍAS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.
SECCCION 3 del Decreto 1082 de 2015	GARANTÍAS

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA
Ley 1882 de 2018	Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

1.1.1 ACUERDOS COMERCIALES

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en el acuerdo comercial. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los acuerdos comerciales cuando estos son aplicables a los procesos de contratación.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada acuerdo comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capitulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra públicas y anexos para determinar si un acuerdo comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Municipal Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios $834.618.000 COP	NO	N/A	NO
	Perú		Servicios de construcción $20.469'524.000. COP			
Chile		SI	Bienes y servicios $836.008.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $ 20.466'258.000COP			
			Servicios de construcción $62.596.500.000 COP			
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $20.868.078.000 COP			
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $788.071.000 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $19.701.769.000 COP			
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	2	NO
	El Salvador			SI	2,38	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777.100.000 COP	NO	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones - CAN		SI	SI	NO	N/A	SI

En cuanto a las excepciones que se aplican son las siguientes:

Número	Excepción
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades estatales del nivel territorial
38	Los servicios de construcción

2 ANÁLISIS DE DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Deporte y Recreación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado las interventorías técnicas, administrativa, financiera y ambiental a contratos de obra, para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito Especial de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Deporte y Recreación.

2.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Número de proceso	Objeto contractual	Tipo de contrato	Valor	Proveedor
CVC CMC 096 2022	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MERITOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN UN SITIO CRÍTICO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA	Mínima cuantía	$57.600.000	
4162.010.32.1.1037-2021	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA Nº.4162.010.32.1.0702 de 2021 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADECUACION, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO IDÓNEO DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO; POLIDEPORTIVO LA ESTRELLA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA COMUNA 20, B.P. 26002548, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CO	Mínima cuantía	72.048.577	JFK INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
4162.010.32.1.1130.2021	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍ-DICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO SELECCIÓN ABREVIADA Nº.4162.010.32.1.810 de 2021 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN DEL SIGUIENTE ESCENARIO: ADECUACION DEL ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DEMÁS CON-DICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO	Mínima cuantía	43.858.737	EOPG
4182.010.32.1.310-2021	REALIZAR INTERVENTORÍA A LA OBRA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO ACUEDUCTO CASCAJAL – CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO	Mínima cuantía	82.086.409	CONSORCIO INTERCASCAJAL 2021
4133.010.32.1.935-2021	REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “REALIZAR LABORES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA EN EL PARQUE DE LA BIODIVERSIDAD DEL	Mínima cuantía	51.215.155	CONSORCIO CAMPO VERDE

Número de proceso	Objeto contractual	Tipo de contrato	Valor	Proveedor
	BARRIO LLANO VERDE Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE COMUNITARIA EN EL PARQUE DE LA BIODIVERSIDAD DEL BARRIO LLANO VERDE, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON FICHA BP NO. BP-26002733".			
4133.010.32.1.030-2018	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBAN EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4133.010.32.1.002-2018 QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA".	Contratación Mínima Cuantía	$42,930,000	CUBIKO OBRAS Y CONSUL TORIA S.A.S

Fuente: Secop II.

2.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo de ejecución
MC2-004-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MERITOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN UN SITIO CRÍTICO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA	$57.600.000	Mínima cuantía	Alfonso Vega Albino	90 días
OCA-MC-045-2022	MUNICIPIO DE ACACIAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA AMBIENTAL Y SOCIAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	$45.000.000	Mínima cuantía	INGENIEROS Y CONSULTORES CORBAN S.A.S.	90 DÍAS
SMC-AMT-0132022	MUNICIPIO DE TUNJA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCION CUYO OBJETO ES: DISEÑO, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y MEJORAMIENTO INTEG	45.000.000	Mínima cuantía		90 días
SVM-MC-004-2022	DEPARTAMENTO DEL META	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS), EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	61.025.000	Mínima cuantía	CONSORCIO INTERDISEÑOS DEL META 2022	120 días

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo de ejecución
IMC008-2022	GOBERNACION DE NARIÑO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA NO. GN2381-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL INGENIERO MAURICIO MELO MOSQUERA, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL ENTORNO HABITACIONAL DE LA CIUDADELA INVIPAZ MUNICIPIO DE PASTO A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN VIAL CON PAVIMENTO ASFÁLTICO.	13.211.603	Mínima cuantía	CVL INGENIERIA SAS	60 días
SMC-GB-008-2022	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION CUBIERTA Y MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDÓN SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	58.111.196	Mínima cuantía	DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA	240 días
0009012160-	MUNICIPIO DE MEDELLIN	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIO BELÉN RINCON – SECTOR EL ÑEQUE	$ 55.061.300	Mínima cuantía	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	105 días
MC001_2022	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.1804776 CUYO OBJETO ES REALIZAR "LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REMODELACIÓN ESPACIAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE TÚQUERRES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LAS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES EN COLOMBIA".	52.051.082	Mínima cuantía	SANTACANAL	120 días

Fuente: Secop II

2.3 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

a) Modalidad de Contratación

Según la muestra analizada, los servicios de interventoría se contrataron generalmente bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía.

b) Tiempo de Ejecución

El tiempo de ejecución máximo fue según la muestra de 240 días

c) Experiencia exigida al proveedor

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto a contratar.

d) Garantías exigidas

ENTIDAD	GARANTIA EXIGIDA	CONDICIONES
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
	PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), durante la vigencia del contrato.
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
	PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), durante la vigencia del contrato.
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
	PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

ENTIDAD	GARANTIA EXIGIDA	CONDICIONES
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), durante la vigencia del contrato.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
	PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al terinta (30%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) años más.
MUNICIPIO DE MEDELLIN	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), durante la vigencia del contrato.
VAUPÉS - GOBERNACIÓN	No solicita	

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación con objetos similares se recomienda exigir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	El 8% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final del contrato de obra.

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaría de Deporte y Recreación presenta la información proveniente de la oferta del servicio a contratar el cual se encuentra bajo el código CIIU 7110 – ACTIVIDADES DE

ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA. La fuente de la información se tomó del RUE (Registro Único Empresarial).

Razón Social - Nombre	NIT
ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S	901085715 - 0
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S.	900606675 - 8
GERENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONSULTORIA E INTERVENTORIA S.A.S. SIGLA GECO NORTE S.A.S.	900668726 - 0
E & P INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S.	901095887 - 1
INTERVENTORIA DE ALUMBRADO PUBLICO S.A.S. SIGLA INTERAP S.A.S.	901058901 - 1
INGENIERIA, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DEL CARIBE S.A.S	901369251 - 5
HABOCIC CONSULTORIA INTERVENTORIA CONSTRUCCION S A S	830061032 - 8
CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S A	830084789 - 3
VIABILIDAD, INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y CATASTRO S.A.S	830102103 - 1
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S	900107376 - 1
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA CENAINCO	830054757 - 1
INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA S A S	900543905 - 5
INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y SOLUCIONES S.A.S	830115272 - 2
CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	900736836 - 4
F A D INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS	900672686 - 1
JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	900053895 - 7
COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SOLUCIONES INTEGRALES DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	901368462 - 8
SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. PERO PODRA LLAMARSE BIMSOLUCIONES SAS.	901179582 - 2
ALRI CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	901376093 - 7
PROYECTOS E INTERVENTORIA SAS	901463334 - 1
INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES - INCONOC LTDA.	804006106 - 6
GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, EMPRESA UNIPERSONAL	804006064 - 5
AUDITORIA E INTERVENTORIA AICOS SAS	900643944 - 1
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SAS	900683861 - 1
A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938 - 9
INGENIERIA SUPERVISION TECNICA E INTERVENTORIA S.A.S	900694970 - 1
OCCI SAS OBRAS CIVILES CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	901351969 - 5
INTERVENTORIA, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER S.A.S.	901428750 - 2
FUNDACION DE ASESORIA INTERVENTORIA SUPERVISION Y CONTRATACION FUNDAISCONT	900556650 - 9
INGENIERIA CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y DISEÑOS HJ SAS	901327836 - 3
VAG INTERVENTORIA Y DISEÑO SAS	900672621 - 1
CONSTRUCCION DISEÑO E INTERVENTORIA DE INGENIERIAS COLOMBIA S.A.S.	900658859 - 9

Razón Social - Nombre	NIT
CONSTRUCCION INTERVENTORIA Y CONSULTORIA INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	900633438 - 3
J.A.R.I.C.O INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900636295 - 0
CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y DISEÑOS HAV S.A.S	900990841 - 9
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	901193215 - 2
CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	800018654 - 8
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	900872436 - 3
INTERVENTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.	901470915 - 8
CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES PUBLICAS Y PRIVADAS S.A.S.	900980068 - 9
INGENIEROS CONTRATISTAS CONSTRUCCION INTERVENTORIA TRANSPORTES RECURSOS Y ASESORIAS S.A.S.	800160686 - 1
DISEÑO INTERVENTORIA CONSTRUCCION LTDA.- DICON LTDA.	813006206 - 7
SERVICIOS DE INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA.	900291106 - 4
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	900673562 - 1
INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES S.A.S.	901145450 - 2
CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	901233883 - 5
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE REDES VIALES LTDA REDES LTDA	817005040 - 1
INCOES INTERVENTORIA CONSTRUCCION Y ESTUDIOS S.A.S.	900740477 - 9
INTERVENTORIA Y PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA INTPROINGE S.A.S.	900764490 - 9
INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALÉN SAS	901437500 - 6
COMPAÑIA DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	900906427 - 5
CONSULTORIA E INTERVENTORIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S	900896611 - 1
CONSTRUCCION CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES - SHJ CIVINCON SAS	900577231 - 6
INTERCON INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900831456 - 5
CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	800252554 - 1
INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	811006928 - 9
TRILATERO DISENO CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	900177065 - 3
ESPECIALISTAS EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS S.A.S	901025103 - 7
CONSULTORIA DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA CODEING INGENIEROS S.A.S.	900917449 - 4

3.1 Análisis de precios

La Secretaria de Deporte y Recreación, en aras de establecer el presupuesto oficial del proceso actual que se derive del análisis del sector, se cuenta con el histórico de contratos de esta misma naturaleza, que se han ejecutado con personal de características similares a las definidas para el presente proceso y de esta información, proyectada al presente año El valor

estimado para la contratación es la suma de El valor estimado del contrato es la suma de: SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($66.359.463) incluido el IVA. y todos las deducciones y retenciones.

El valor del presupuesto del presente proceso de Mínima Cuantía se ha definido a partir del alcance del contrato; se procedió a definir el equipo de trabajo requerido, estableciendo la formación, la experiencia y la cantidad mínima de personas que se deben de tener para la ejecución del presente proyecto. Con las necesidades de personal establecidas, se cuantificaron los costos del personal, se cuenta con el histórico de contratos de esta misma naturaleza, que se han ejecutado con personal de características similares a las definidas para el presente proceso y de esta información, proyectada al presente año.

4 ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaría de Deporte y Recreación de Santiago de Cali ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	G	Ex	Ejecución	Financiero	Falta de capacidad económica y/o patrimonial para cumplir con el objeto del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación de la información financiera reportada por el contratista	1	3	3	3	Si	Alcaldía	Desde la adjudicación	Hasta la liquidación	Reportes periódicos de indicadores financieros actualizados	Permanentemente
2	G	In	Ejecución	Financiero	Retraso en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimientos y efectos negativos presupuestales	2	3	5	Bajo	Alcaldía	Verificación anticipada de avances del objeto del contrato	1	2	2	2	Si	Alcaldía	Desde la adjudicación	Hasta la liquidación	Revisión constante a los reportes avances	Permanentemente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	E	In	Ejecución	Operativo	Problemas en el acceso a la información del Distrito	Retrasos en el cronograma del proyecto y ausencia de información	2	5	6	Medio	Alcaldía	Acercamiento previo con organismos que manejan la información. Organización de información base. Actas de compromiso de entrega de información y acuerdo de apoyo con organismos, estipulando horarios de atención y consulta.	1	4	5	4	Si	Alcaldía	Previo a la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta finalizar el proceso de revisión la metodología de las encuestas.	Evaluación del avance de ejecución	Quincenal

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	E	Ex	Ejecución	Operativo	Cambio en la metodología por imprevistos	Retrasos, falta de calidad en el producto y recorte en los alcances	3	3	4	Bajo	Contratista y Alcaldía	Acercamientos y solicitud de información disponible en otros organismos, realizando revisión y evaluación posterior. Evaluar perfiles de equipo requerido, incluido en requisitos habilitantes. Evaluación conjunta de pertinencia de metodología a implementar para subsanar los problemas evidenciados, siempre y cuando se enmarque en el objeto del contrato.	1	3	4	3	Si	Contratista y Alcaldía	Durante la fase posterior a la firma del acta de inicio y durante la entrega del primer producto	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado	Evaluando el Plan de Trabajo y los informes mensuales de avance de actividades	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	E	Ex	Ejecución	Operativo	Incumplimiento en los tiempos programados en el cronograma	Retraso en las actividades subsecuentes y riesgo de incumplir con la totalidad de alcances	2	5	6	Medio	Contratista	Revisión y depuración previa de la información, que incluyó una recopilación de la información disponible. Realizar el seguimiento al porcentaje de avance del cronograma pactado en cada informe parcial.	1	4	5	4	Sí	Contratista y Alcaldía	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado	Evaluando el avance del cronograma en cada informe mensual	Mensual
6	E	Ex	Ejecución	Operativo	El contratista no satisface las necesidades estipuladas en el contrato	Baja calidad del producto	2	5	6	Medio	Contratista	Se establecieron los requerimientos para el desarrollo de las actividades.	1	4	5	4	Sí	Contratista y Alcaldía	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado	Evaluando los productos y atendiendo a las inquietudes y solicitudes del contratista	semana, al mes de firmar el

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	E	Ex	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento por parte del Contratista antes, durante y posterior al proceso de ejecución del contrato	No cumplir con el objeto del contrato	2	5	6	Bajo	Alcaldía	Iniciar procedimiento indicado en la Ley 1474 de 2011 por incumplimiento.	2	4	3	3	Sí	Alcaldía	Dentro de la vigencia del plazo, cuando se determine la existencia del incumplimiento	Con la imposición de multas o la entrega del producto	Seguimiento de las acciones emprendidas	Mensual
9	E	Ex	Ejecución	Contractual	Declaratoria de desierto del proceso.	No se podría ejecutar el contrato	2	5	5	Medio	Alcaldía	Establecer requisitos que favorezcan la pluralidad de oferentes para el proceso	1	2	2	3	Si	Alcaldía	Desde los estudios previos del contrato de obra	Hasta la clausura del contrato	Revisión de requisitos (responsabilidad del contratante). Revisión de las observaciones.	Al inicio del proceso

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos naturales en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista - ENTIDAD	Notificación al ordenador del gasto, realizar balance de las actividades, re programar las actividades no ejecutadas	1	5	6	Riesgo Alto	si	CONTRATISTA – ENTIDAD SDR	En la etapa de ejecución	EN EL MOMENTO DEL EVENTO NATURALES	DE ACUERDO A LOS EVENTOS NATURALES	En el momento que suseda el evento

5 CONCLUSIONES

- La actividad económica sobre la cual recaen los servicios objeto del presente análisis corresponde al sector terciario o también llamado sector de servicios.

- Las empresas consultoras son empresas de servicios profesionales que brindan una asesoría a las empresas y gobiernos en las distintas áreas de especialización que son fundamentales para su correcta administración. Dentro del sector de servicios de las empresas consultoras existe una amplia diversidad entre las que podemos encontrar: Interventorías, TIC, Recurso Humanos, Gestión Estratégica, etc.

- Dentro del proceso se requiere la exigencia de garantías, que amparen la correcta ejecución del contrato, en este sentido de acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de servicios similares, se debe exigir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios y prestaciones sociales.

Para constancia de lo anterior se firma, del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

LUCERO MARTINEZ MOGOLLON
Contratista aspectos financieros

Reviso: Fátima Santamaría Micolta – Aspectos Jurídicos
Carlos Alberto López Cruz – Aspectos técnicos